

O/1.235

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONCURSO DE OBRA “MEJORA DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN T.T. DE BOUZAS Y MUELLES COMERCIALES”.

Doña M^a del Carmen Paseiro Pardal, responsable del departamento de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las catorce (14:00) horas del día treinta (30) de julio de dos mil veinte, se constituyó en la Sala de juntas de esta Autoridad Portuaria de Vigo la citada Mesa, estando presentes en la misma, la Directora Doña Beatriz Colunga Fidalgo, el Jefe del Departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio de la documentación presentada para formalizar el contrato de **“MEJORA DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN T.T. DE BOUZAS Y MUELLES COMERCIALES”**.

Que el día 29 de julio de 2020, la empresa **OBRAS GALAECIA, S.L. Y EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES LAUREANO COVELO, S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/82 (UTE BOUZAS)**, adjudicataria provisional del concurso, **“MEJORA DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN T.T. DE BOUZAS Y MUELLES COMERCIALES”**, presentó la documentación solicitada para proceder a la formalización del contrato, realizado el examen de la misma, esta es correcta, por lo que se propone la adjudicación definitiva del contrato.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo.

Fdo.: M^a del Carmen Paseiro Pardal.

VOCAL,

EL SECRETARIO GENERAL
Y ASESOR JURÍDICO,

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo.

Fdo.: José Ramón Costas Alonso.

Se eleva al órgano de contratación, la presente acta al objeto de elevar a definitiva la adjudicación provisional de fecha 03 de julio de 2020 y proceder a suscribir el correspondiente contrato.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Enrique César López Veiga.